



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 3

Res. N° 131

Exp. N° 3/9410/2018

Montevideo, 17 FEB. 2020

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado "International College", del Departamento de Maldonado, solicita autorización para la aplicación de un **Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1° Año de Ciclo Básico, Reformulación 2006.**

**CONSIDERANDO:** I) Que de fs. 1 a 10 se adjunta el curriculum diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 1° Año de Ciclo Básico;;

II) que a fs. 115, la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa que no presenta reparos para su implementación tal cual se manifiesta;

III) que de fs. 116 a 118, luce Informe Final emitido por la Inspección Regional Este I y II en el cual señala que la mencionada Institución Educativa cuenta con las habilitaciones ya otorgadas para los cursos de 1°, 2° y 3° Año de Ciclo Básico, concedidas por Res. N° 42, Acta N° 60, de fecha 31/10/2017, recaída en el Exp. N° 3/10150/16 y ags.; por Res. N° 6, Acta N° 65, de fecha 22/11/2018, Exp. N° 3/10153/16 y por Res. N° 43, Acta N° 29, de fecha 17/06/2019, Exp. N° 3/10154/16, respectivamente;

IV) que en cuanto a lo edilicio, en dicho informe se expresa que dicho Centro cuenta con habilitación provisoria hasta el 28/02/2020, concedida por Res. N° 401, de fecha 27/10/17, recaída en el Exp. N° 3/10150/2016 y ags.;

V) que respecto al Equipo de Dirección; el Profesor Federico Olascuaga Bachino se viene desempeñando como Director y acredita

los extremos exigidos por la Ordenanza 14 y las Circulares 2289/97, 2670/05 y con el Oficio N°294/13 (Exp. N° 3/5042/19), por lo que está en regla su habilitación formal para presidir reuniones de profesores, mesas de exámenes y "Juramento de Fidelidad a la Bandera";

VI) que a fs. 119 la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa toma conocimiento y eleva los presentes obrados para su consideración.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Autorizar al Liceo Privado "International College" del Departamento de Maldonado la aplicación del Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1° Año de Ciclo Básico, Reformulación 2006, según la propuesta elevada cuyo detalle luce de fs. 1 a 10 de obrados.

2) Hacer saber a la Dirección Liceal que deberá tener presente la continuidad de los trámites tendientes a la habilitación edilicia, la cual está próxima a vencerse.

3) Encomendar a la Inspección de Institutos y Liceos las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior.

Librese Nota Circular.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Este I y II para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.

  
Inap. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana M. Olivero Recarte  
Dirección General  
Consejo de Educación Secundaria